

**Santiago, 08 de abril de 2025**

**DE02052-25**

Señores  
**Encargados Titulares**  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Programa de Operación del Sistema Eléctrico Nacional correspondiente al día 09 de abril de 2025.

[1] DE01957-25

[2] DE01963-25

[3] DE02949-25

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, envío para su conocimiento el programa de operación de la Ref., cuyos antecedentes y base de datos, que permiten reproducir los resultados obtenidos, se encuentran disponibles en el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional, información a la cual puede acceder a través de la siguiente ruta:

[www.coordinador.cl](http://www.coordinador.cl) → Operación → Documentos → Programas de operación.

Dado las últimas contingencias que se han registrado en la operación del SEN y que han derivado en la actuación del EDAC por baja frecuencia, desde la Programación de la Operación del 09 de abril de 2025, se considera las siguientes medidas:

- 1) Mientras los titulares de las centrales Wilka, Quilapilún, Sol de los Andes, Tayra, La Huayca, Llano de Llampos, Conejo, Atacama Solar 2, Meseta de los Andes, Pampa Solar Norte y Javiera no demuestren que se han adoptado las medidas para evitar la reducción súbita de generación frente a contingencias en el sistema generación-transporte, según lo indicado en la carta Ref. [1], [2] y [3], dichas centrales se mantendrán indisponibles para la prestación de SSCC de Control de Frecuencia.
- 2) Para efectos de cumplir con los requerimientos de CPF@10segundos determinados en el Estudio de Control de Frecuencia y Determinación de Reservas - Parte 2 Informe Final, versión diciembre 2024, se debe asegurar

que la suma entre la generación de la unidad con mayor despacho y la generación conjunta de las centrales señaladas en el punto 1), no deben superar los 400MW a nivel horario.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Juan Pablo Avalos V.**  
**Subgerente de Programación y**  
**Análisis Económico**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

DPRO/jpa